

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.621/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 879/12 de 24 de Agosto de 2012, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por don Luis Ríos Muñoz, de la Dirección Jurídica, consistentes en pago de \$800.000.- a Receptora Judicial doña Irma Bernal, por la diligencia de lanzamiento efectuada en causa Rol C-111-2012, caratulada "Municipalidad de Alto Hospicio con Navarrete y otros", substanciada ante el Segundo Juzgado de Letras Civil de Iquique, los que fueron pagados con recursos propios para cubrir gastos inherentes a su unidad municipal y solicita se gestione un reintegro de dichos fondos al referido funcionario; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, a don **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, Escalafón Profesional Grado 6º EMS; que corresponden a pago de diligencia judicial consistente en lanzamiento efectuado en causa Rol C-111-2012, caratulada "**Municipalidad de Alto Hospicio con Navarrete y otros**", substanciada ante el Segundo Juzgado de Letras Civil de Iquique, cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería